



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

**AGO-169-2014**  
**23-09-2014**

## RESUMEN EJECUTIVO

El presente estudio se realizó de conformidad al Plan Operativo Anual del Área de Gestión Operativa- 2013, con el fin de Evaluar la Ejecución y Control de Disponibilidades Médicas en el Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia.

Producto del estudio se determinó debilidades en el cumplimiento del Reglamento Único de Disponibilidades Médicas, como también el artículo 33, de la Sesión N°8534, celebrada el 29 de septiembre del año 2011, por la Junta Directiva, donde delimita los tiempos en el pago de las disponibilidades a los Especialistas. Esta situación ha provocado el pago de más días desde la fecha de emitido el acuerdo hasta la fecha.

Se evidenció la ausencia de estudios y análisis sobre los costos que produce el Programa de Disponibilidades Médicas en relación a la producción en estado de emergencia de los pacientes. Esto se detectó mediante la evaluación del número de Hojas de Reportes de Disponibilidad Médica confeccionada en la Central Telefónica versus planilla de pagos por concepto de este ítem, logrando identificar el costo por cada una de las Especialidades.

Por lo anterior, el Programa de Disponibilidades Médicas durante el semestre de evaluación del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, mantiene un costo de ₡787.510.016.20 (setecientos ochenta y siete millones quinientos diez mil dieciséis colones con 20/100). Este resultado en forma segregada en cada una de las Especialidades proporciona datos interesantes por analizar y evaluar para la Administración Activa.

En los resultados del estudio se muestran inconsistencias en la forma de pago a los Especialistas del Servicio de Nefrología, por cuanto no se ajustan a los lineamientos expuestos por la Junta Directiva. También se evidencia que en la Unidad de Recursos Humanos existen debilidades de control, como: pago de más días en disponibilidades médicas a los Especialistas, ausencia del título que acredite al médico en su rama de especialización, control de pago para las jefaturas autorizadas. Asimismo, se determinó debilidades en el cumplimiento de la jornada extraordinaria por algunos Especialistas, debido que se evidenció mediante las actas de la Central Telefónica, lo ilocalizable durante el tiempo de la disponibilidad.